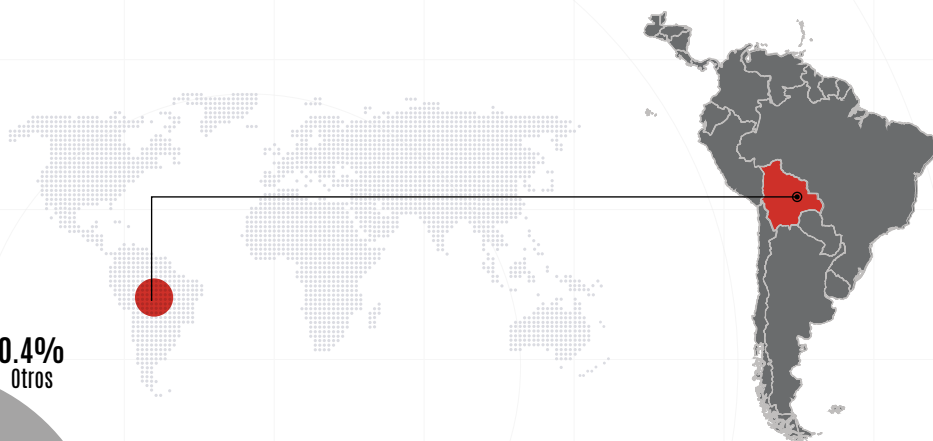
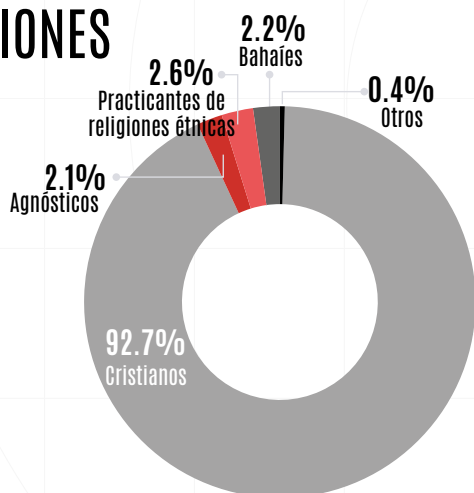




BOLIVIA

RELIGIONES



Población

11,543,982

PIB per cápita

6,886 US\$

Superficie

1,098,581 Km²

ÍNDICE DE GINI*

42.2

*Desigualdad de ingresos

MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

La Constitución¹ del Estado Plurinacional de Bolivia establece que el país fue refundado «con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios».

El artículo 1 de la Constitución estipula que Bolivia es un Estado «intercultural» basado en el pluralismo. El artículo 4 proclama que «el Estado es independiente de la religión» y «respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales». Conforme al artículo 21 (3), los bolivianos tienen derecho «a la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos».

Conforme al artículo 14 (II), «el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de [...] credo religioso». Según el mismo artículo (III), «el Estado garantiza [...] sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos».

El artículo 21 (3 y 4) reconoce el derecho «a la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión», así como al

culto y la asociación. La «identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y [...] cosmovisión» de las naciones y pueblos indígenas está protegida expresamente por el artículo 30 (2). Sus lugares sagrados y «sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas [deben ser] valorados, respetados y promocionados» (artículo 30, 7 y 9).

Además, está garantizada la libertad de la enseñanza de religión en los centros educativos. El artículo 86 declara que «no se discriminarán en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa» en dichos centros.

Las entidades religiosas tienen el derecho de administrar centros educativos (artículo 87). El artículo 88 (II) reconoce que «se respeta el derecho de las madres y padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos».

La Constitución tiene una sección dedicada a las culturas en la que establece que «el Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones» (artículo 98, II). El artículo 99 declara que la riqueza cultural procedente del culto religioso es patrimonio cultural del pueblo boliviano.

La Santa Sede y Bolivia suscribieron en 1986 un acuerdo sobre atención religiosa en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional².

En abril de 2019 se promulgó la Ley n° 1161 sobre Libertad Religiosa, Organizaciones Religiosas y Creencias Religiosas que obliga a las organizaciones religiosas o espirituales a registrarse en el Ministerio de Asuntos Religiosos e informar sobre sus actividades legales, sociales, económicas y religiosas³.

INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

A lo largo de los dos últimos años se han adoptado una serie de leyes sobre la herencia cultural religiosa. En julio de 2018, tres edificios fueron declarados Patrimonio Cultural Material Inmueble, siendo uno de ellos la Basílica Menor de San Francisco⁴. En julio y agosto del mismo año, declararon Patrimonio Cultural Inmaterial el «Ritual de los Yarituses»⁵ y la «Festividad de la Virgen de las Angustias»⁶. En junio de 2019, se promulgó una ley que declaraba Patrimonio Cultural Histórico y Arquitectónico a la Iglesia Colonial Apóstol Santiago⁷.

En diciembre de 2018, el Gobierno firmó un acuerdo con las comunidades evangélicas para acelerar la aprobación de la ley sobre libertad religiosa, cuyo primer borrador se remonta a 2014, que aborda la libertad de religión e independencia del Estado, el reconocimiento de la institucionalidad democrática y la coordinación en programas sociales⁸.

En abril de 2019, el presidente Morales promulgó la ley sobre libertad religiosa. Aunque ha sido aceptada por la mayoría, una serie de comunidades religiosas protestantes no evangélicas con «iglesias en casas» se han negado a registrarse al considerar que la supervisión de sus recursos económicos es una injerencia del Estado en el derecho a la libertad de religión⁹. El presidente aprovechó la ocasión para criticar la evangelización de la Iglesia católica durante el pasado colonial de Bolivia y denunció la oposición a la nueva ley por parte de algunos miembros del clero¹⁰.

En marzo de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anunció que se había alcanzado una solución amistosa en un caso de violación del derecho a la objeción de conciencia de una testigo de Jehová. La CIDH felicitó a Bolivia por el esfuerzo realizado para poner en práctica el acuerdo¹¹. En abril de 2019, en cam-

bio, la Caja Nacional de Salud inició una investigación interna contra dos médicos que se negaron a realizar un aborto apoyándose en la objeción de conciencia¹².

En mayo de 2019 se firmó el primer acuerdo marco con la Iglesia evangélica metodista. En esta ocasión, el presidente valoró positivamente la contribución que realizan las distintas Iglesias en el país¹³.

En medio de la crisis política de Bolivia, la religión ha sido instrumentalizada por varios actores políticos. En noviembre de 2019, Evo Morales denunció que sus detractores se valían de la religión para cometer actos de vandalismo y discriminación¹⁴. En marzo de 2020, ante la inclusión de citas bíblicas en su campaña, el candidato a la presidencia Luis Fernando Camacho negó estar utilizando la religión en su campaña. La ley electoral prohíbe utilizar símbolos y referencias religiosas¹⁵.

En noviembre de 2019, la recién instalada presidenta interina de Bolivia, Jeanine Áñez, declaró que «la Biblia ha vuelto al palacio [presidencial]» y siguió utilizando símbolos religiosos¹⁶.

En enero de 2020, un juez ordenó que se hiciera a un niño una transfusión de sangre a pesar de la oposición de los padres por motivos religiosos¹⁷.

Respecto a la pandemia de la COVID-19, en abril de 2020 arrestaron al alcalde de una ciudad indígena por permitir la celebración de una fiesta religiosa a pesar de la prohibición del Gobierno¹⁸.

A la luz de la situación, la presidenta interina convocó una jornada de «oración y ayuno» para vencer al coronavirus¹⁹. La Iglesia, por su parte, ha proporcionado ayuda social y algunas monjas han organizado comedores de beneficencia para ayudar a los más vulnerables²⁰.

En agosto de 2020, la Conferencia Episcopal de Bolivia se ofreció a facilitar el diálogo en la actual crisis política y sanitaria²¹.

El resultado de las elecciones celebradas en noviembre de 2020 favoreció a Luis Arce, del partido Movimiento al Socialismo, candidato muy cercano al anterior presidente Evo Morales. En el futuro inmediato se podrían producir importantes cambios políticos y sociales²².

FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

En Bolivia no se han registrado episodios de intolerancia o discriminación religiosas durante el período estudiado

en este informe. La religión está presente en la vida pública, pero corre el riesgo de que la politicen. Merece la pena mencionar que el Gobierno alcanzó una solución amistosa en un caso de objeción de conciencia elevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La situación podría cambiar debido al regreso del Gobierno socialista, aunque las perspectivas siguen siendo positivas.

NOTAS / FUENTES

- 1 Bolivia (Plurinational State of) 2009, Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: https://www.constituteproject.org/constitution/Bolivia_2009.pdf?lang=es (Consulta: 25 de octubre de 2020).
- 2 Ciudad del Vaticano, «Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Bolivia sobre asistencia religiosa a las fuerzas armadas y fuerzas de la policía nacional», 1 de diciembre de 1986. [En línea]. Recuperado de: http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19861201_santa-sede-bolivia_sp.html (Consulta: 15 de marzo de 2020).
- 3 «Ley n.º 1161. Ley de Libertad religiosa, Organizaciones Religiosas y de Creencias Espirituales», 11 de abril de 2019, en Infoleyes. [En línea]. Recuperado de: <https://bolivia.infoleyes.com/norma/7009/ley-de-libertad-religiosa-organizaciones-religiosas-y-de-creencias-espirituales-1161> (Consulta: 25 de octubre de 2020).
- 4 «Ley n.º 1078. 11-7-2018», en Infoleyes. [En línea]. Recuperado de: <https://bolivia.infoleyes.com/norma/6805/ley-1078> (Consulta: 3 de enero de 2020)
- 5 «Ley n.º 1079. 11-7-2018», en Infoleyes. [En línea]. Recuperado de: <https://bolivia.infoleyes.com/norma/6806/ley-1079> (Consulta: 3 de enero de 2020)
- 6 «Ley N° 1092. 27-9-2018», en Infoleyes. [En línea]. Recuperado de: <https://bolivia.infoleyes.com/norma/6831/ley-1092> (Consulta: 3 de enero de 2020).
- 7 Cámara de Diputados, «Proyecto de Ley – En tratamiento - Declaratoria de patrimonio cultural histórico y arquitectónico del Depto. de Oruro a la Iglesia Colonial Apóstol Santiago», 1 de octubre de 2019, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 1 (Año 15), octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/3760> (Consulta: 6 de enero de 2020).
- 8 «Iglesias evangélicas y el gobierno firman un convenio para aprobar ley de libertad religiosa», en El Chaco Informa, 25 de diciembre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://elchacoinforma.com/iglesias-evangelicas-y-el-gobierno-firman-un-convenio-para-aprobar-ley-de-libertad-religiosa/> (Consulta: 3 de enero de 2020).
- 9 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Bolivia», en 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/bolivia/>.
- 10 Alanoca Paco, Jesús, «Evo: “Ahora no estamos obligados a bautizarnos en la Iglesia Católica”», en El Deber, 11 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: https://eldeber.com.bo/132607_evo-ahora-no-estamos-obligados-a-bautizarnos-en-la-iglesia-catolica (Consulta: 7 de enero de 2020).
- 11 «Comunicado de Prensa. CIDH Felicita al Estado de Bolivia por alcanzar un cumplimiento total en el Informe de Solución Amistosa referido al Caso Alfredo Díaz Bustos», 28 de marzo de 2019, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 7 (Año 14), mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/1449> (Consulta: 7 de enero de 2020).
- 12 «Caja Nacional de Salud – Tribunal Sumariante - Sumario a dos médicos que se negaron a practicar un aborto, por decisión de una Junta Médica», 1 de abril de 2019, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 6 (Año 14), abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/967> (Consulta: 7 de enero de 2020).
- 13 Ministerio de la Presidencia, «Gobierno e Iglesia Metodista firman acuerdo marco de cooperación institucional», en Noticias, 24 de mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.presidencia.gob.bo/index.php/prensa/noticias/555-gobierno-e-iglesia-metodista-firman-acuerdo-marco-de-cooperacion-institucional> (Consulta: 7 de enero de 2020).
- 14 Campos Vélez, Marcelo, «Evo: “Ahora utilizan la religión para discriminar”», en El Deber, 7 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: https://eldeber.com.bo/155855_evo-ahora-utilizan-la-religion-para-discriminar (Consulta: 6 de enero de 2020).
- 15 Trigo, María Silvia, «Religión y política: Luis Fernando Camacho dice que no hace campaña con la fe», en El Deber, 5 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://eldeber.com.bo/168519_religion-y-politica-luis-fernando-camacho-dice-que-no-hace-campana-con-la-fe (Consulta: 6 de enero de 2020).
- 16 «La Biblia y la religión en la grave crisis que vive Bolivia», en CNN Español, 14 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/11/14/la-biblia-y-la-religion-en-la-crisis-crisis-de-bolivia/> (Consulta: 6 de enero de 2020).
- 17 «Padres se oponen a transfusión de sangre», en El Deber, 7 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://eldeber.com.bo/161933_padres-se-oponen-a-transfusion-de-sangre (Consulta: 6 de enero de 2020).
- 18 Viera, Diego, «Detienen a alcalde en Bolivia por permitir fiesta religiosa donde se propagó el coronavirus», en Biobio Chile, 7 de abril de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/america-latina/2020/04/07/detienen-a-alcalde-en-bolivia-por-permitir-fiesta-religiosa-donde-se-propago-el-coronavirus.shtml> (Consulta: 30 de junio de 2020).
- 19 Jara A., Ramón, «Presidenta de Bolivia convoca a jornada de “ayuno y oración” para vencer coronavirus», en Emol, 27 de abril de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.emol.com/noticias/Internacional/2020/04/27/984402/Bolivia-Anez-coronavirus-oracion-ayuno.html> (Consulta: 30 de junio de 2020).
- 20 «“Por favor, recen”: religiosas ayudan a Bolivia durante la pandemia», en Deutsche Welle, 26 de junio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/por-favor-recen-religiosas-ayudan-a-bolivia-durante-la-pandemia/a-53959662> (Consulta: 30 de junio de 2020).
- 21 «Violencia en Bolivia: obispos se ofrecen a facilitar diálogo», en Vatican News, 11 de agosto de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2020-08/bolivia-obispos-comunicado-violencia-elecciones-coronavirus.html> (Consulta: 1 de octubre de 2020).
- 22 «Bolivia: el Nuevo presidente y el regreso de Morales», en Deutsche Welle, 12 de noviembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/bolivia-el-nuevo-presidente-y-el-regreso-de-morales/a-55580541> (Consulta: 27 de noviembre de 2020).